**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES / ACLARACIONES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** | **X** | **INVITACIÓN** | |
| **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** | | **INFORME DE EVALUACIÓN** | |

Señores
**INTERESADOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL**.
Vía SECOP II

**SELECCIÓN ABREVIADA No. 004-2026**

**SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO (SELECCIÓN ABREVIADA), PARA LA SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PIE DE FUERZA Y PERSONAL DE APOYO DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS O CONDENADOS QUE SE ENCUENTRAN EN DETENCION TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA EN MOSQUERA CUNDINAMARCA lote 1. SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PIE DE FUERZA Y PERSONAL DE APOYO DE SEGURIDAD QUE APOYA ACTIVIDADES DEL PISCC EN MOSQUERA CUNDINAMARCA. Lote 2 SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

**10 DE MARZO DE 2026**

En atención a las observaciones planteadas a través de SECOP II, frente al proceso en referencia, el comité evaluador se permite dar respuesta en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS**

**Observación 1:**
*Cordial saludo,*

*Solicitamos a la entidad aclarar que los requisitos relacionados con:*

*Infraestructura para preparación, empaque, almacenamiento y distribución de alimentos (contrato de arrendamiento o certificado de propiedad, registro fotográfico, registro sanitario) y*

*Vehículos y transporte de alimentos (registro fotográfico, SOAT, certificación técnico-mecánica, tarjeta de propiedad o arrendamiento, concepto higiénico-sanitario, licencias y cursos del conductor)*

**Respuesta Observación 1:**

*Se aclara al observante que de acuerdo a lo establecido en los estudio previos en el ítem ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES , se indicó los aspectos a entregar junto con la propuesta así:*

***INFRAESTRUCTURA FISICA PARA TODOS LOS LOTES** :*

*El futuro contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato cuenta con un establecimiento para la preparación, empaque, almacenamiento y distribución de los alimentos, ubicado en el Municipio de Mosquera, para que el personal pueda consumir sus alimentos frescos y calientes; el sitio donde se preparan los alimentos se deberá mantener en perfectas condiciones de aseo e higiene, así como el menaje, utensilios y demás elementos requeridos para su preparación, entrega y traslado, para lo cual debe tener en cuenta los lineamientos establecidos a nivel nacional y cumplir con los lineamientos de la Resolución 2674 de 2013 o las normas que las modifiquen y el MANUAL DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL ORDEN NACIONAL En cumplimiento de lo anterior se deberá presentar junto con la propuesta:*

a. Contrato de arrendamiento de lugar. (si aplica)
b. En caso de lugar propio, certificado de tradición y libertad.
c. Registro fotográfico y dirección del lugar.
d. Contar con registro sanitario vigente y favorable.

*Los resultados de la certificación o la visita deben ser de concepto favorable. Cuando el permiso o concepto sanitario esté condicionado, solo se acepta, siempre y cuando el concepto exprese que las causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos.*

**CAPACIDAD OPERATIVA DE VEHICULOS PARA TODOS LOS LOTES:**

*El futuro contratista deberá contar con vehículos adecuados física y jurídicamente, acondicionados, autorizados y adecuados para prestar el servicio de transporte de los alimentos al lugar de entrega determinado por los respectivos supervisores del contrato.*

*El operador deberá garantizar mínimo un (1) vehículo de transporte o distribución de los alimentos que permita efectuar las entregas dentro de los horarios acordados con la supervisión y que cumpla con la normatividad vigente, modelo 2018 o superior, para trasladar la alimentación a la policía que se encuentre en la estación, subestación y área urbana del Municipio y al centro de detención transitorio.*

*Por lo tanto, deben presentar los siguientes documentos vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta:*

h. Registro fotográfico del vehículo.
i. SOAT vigente.
j. Certificación Tecno mecánica vigente (Si aplica)
k. Tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento o leasing según sea el caso.
l. Concepto higiénico sanitario vigente y FAVORABLE, o Acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad competente, donde consten las condiciones sanitarias de los vehículos de acuerdo al tipo de alimentos a transportar, expedida dentro de los SEIS (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
m. Licencia de conducción del personal conductor del vehículo.
n. Curso de manipulación de alimentos o BPM del personal conductor de los vehículos

*Para el presente requisito se deberán tener en cuenta todos los lineamientos establecidos en el MANUAL DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL ORDEN NACIONAL.*

## Observación 2:

*Solicitamos a la entidad aclarar que la presentación de la promesa o contrato de proveeduría con productores agropecuarios locales es de carácter contractual, es decir, debe garantizarse durante la ejecución del contrato y no antes de la presentación de la propuesta, con el fin de proteger la pluralidad de oferentes y cumplir con los principios de selección objetiva y transparencia de la Ley 80 de 1993.*

*son de carácter contractual, es decir, deben garantizarse durante la ejecución del contrato y no antes de la presentación de la propuesta, para proteger la pluralidad de oferentes y cumplir con los principios de selección objetiva y transparencia de la Ley 80 de 1993.*

**Respuesta Observación 2:**

En atención a la observación presentada, la entidad se permite aclarar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021, específicamente en su artículo 2.20.1.1.4., la promesa de contrato de proveeduría o el contrato de proveeduría con pequeños productores agropecuarios locales debe acreditarse dentro de la propuesta con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso.

En este sentido, la Entidad debe realizar la verificación correspondiente antes de la adjudicación del proceso, con el propósito de constatar que los productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria se encuentren debidamente registrados en el registro consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o en el Sistema Público de Información Alimentaria, tal como lo dispone la normatividad vigente.

Por lo anterior, la presentación de la promesa de contrato de proveeduría o del contrato de proveeduría no se limita únicamente a la etapa de ejecución contractual, sino que constituye un documento que permite a la Entidad verificar previamente el cumplimiento de las condiciones exigidas en el proceso, garantizando el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable.

En consecuencia, se mantiene lo establecido en los documentos del proceso.

Cordialmente,

JOSE CARRASCAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

DIEGO HUMBERTO PIZA PINILLA
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboró:PS Lorena Lozano